

Martes, 11 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

ANUNCIO. Expediente de adquisición directa Bien Inmueble.

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 3 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación de la adquisición directa del siguiente bien:

- Referencia catastral: 8628701TK6082N0001BD.
- Localización: Plaza de España, n.º 10.
- Clase: Suelo urbano.
- Superficie: construida: 257 m2 en dos plantas.
- Coeficiente: 100%.
- Uso: Residencial.
- Año de Construcción: 1940.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://romangordo.sedelectronica.es>

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de



Martes, 11 de noviembre de 2025

conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Romangordo, 5 de noviembre de 2025

Evaristo Blázquez Ramiro
ALCALDE - PRESIDENTE

